



RESOLUCIÓN CS N° 307/06

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 JUL 2006

Expediente N° 2.514/01.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Secretario del Consejo Superior, Prof. Juan A. BARBOSA, eleva informe anual de su gestión que comprende el período mayo 2005 - Abril 2006, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado informe se elaboró en cumplimiento de lo resuelto por el Consejo Superior, mediante Resolución N° 963-88, que establece la obligatoriedad por parte de los Sres. Secretarios de la Universidad de elevar un informe anual de su gestión.

Que el informe abarca las actividades realizadas por la Secretaría del Consejo Superior y cumple con los criterios establecidos por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina de este Cuerpo.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 162/06,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décima Sesión Ordinaria del 13 de julio de 2006)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el informe elevado por el Sr. Secretario del Consejo Superior, Prof. Juan A. BARBOSA, que obra a fojas 103/112 del expediente de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, Secretarías, Direcciones Generales, Prof. Juan Barbosa, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. Nieve Chavex
Secr. de Bienestar Universitario
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA